

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Seminario "Una partitura" para entender las bases neurobiológicas de la educación y no perder la cabeza en el intento: Un viaje a la "neuromatrix" de nuestros alumnos sin atascos y accidentes" que se desarrollará los días 5 y 6 de Septiembre de 2013 en la ciudad de Viedma, destinado a docentes de todos los niveles de Educación, con una carga horaria de 15 horas cátedra, a cargo del Dr. Roberto Rosler;

Que el mismo tiene como uno de los objetivos, orientar la mirada del docente hacia una postura crítica y reflexiva de su rol respecto a los problemas didácticos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Seminario "Una "partitura" para entender las bases neurobiológicas de la educación y no perder la cabeza en el intento: Un viaje a la "neuromatrix" de nuestros alumnos sin atascos y accidentes", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de Septiembre de 2013 en la ciudad de Viedma, destinado a docentes de todos los niveles de Educación, con una carga horaria de 15 horas cátedra; a cargo del Dr. Roberto Rosler;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Especial, Adultos, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2680

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente